

SEGUNDO DOMINGO DE JUNIO DE 1933

HOJA DOMINICAL

APROBADA Y BENDECIDA POR LOS SEÑORES OBISPOS DE COSTA RICA

NUM.
886

10 ejemplares semanales © 13 al año
50 ejemplares semanales © 1,25 cada semana

AÑO
XIX

SANTORAL

Dom.	11	La Santísima Trinidad. Santos Bernabé apos., Félix y Fortunato mrs.	Marciano, Metodio, Quinciano obs. Cuarto menguante a las 6,6 p. m.
Lun.	12	San Juan Sahagun conf. y los mrs. Nabor, Nazario y Antonina.	Juev. 15 CORPUS CHRISTI. Santos Vito, Modesto y Crescencia mrs., <i>Fiesta de precepto</i>
Mart.	13	San Antonio de Padua y las vgs. Felicula y Aquilina.	Viern. 16 Santos Quirico, Justina y Julita mrs.
Miérc.	14	San Basilio dr., Eliseo prof. y	Sáb. 17 Santos Montano, Nicandro, Marciano y Jeremías mrs.

Domingo de la Santísima Trinidad

Evangelio según San Mateo.—(Cap. XXVIII)

En aquel tiempo; dijo Jesús a sus discípulos: A Mi se me ha dado toda potestad en el cielo y en la tierra. Id, pues, e instruid a las naciones *en el camino de la salud* bautizándolas en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo; enseñándolas a observar todas las cosas que yo os he mandado. Y estad ciertos de que yo *mismo* estaré siempre con vosotros hasta la consumación de los siglos.

APLICACION MORAL

Nosotros hemos sido iniciados desde niños en esa verdad divina; las aguas bautismales santificaron nuestra alma apenas nacidos, como quien recibe la gracia junto a la surgente misma donde se produce con la vida natural y con el aire ambiente que respiramos; ellas cayeron sobre nuestra frente en forma de cruz mientras se invocaba el nombre augusto de la Santísima Trinidad, cuyo misterio encierra el fundamento inquebrantable de nuestra fe cristiana.

He aquí por qué tenemos obligación moral de recibir el mensaje de nuestra vocación a la Iglesia, de aprovechar el don de Dios, cooperando a la gracia bautismal y de

proporcionar esta misma felicidad a los nuestros en cuanto de nosotros depende.

Es un delito dentro del concepto de la ley cristiana de gracia, el que cometen muchos padres de familia prostergando indefinidamente el bautismo de sus hijos y retardando su nacimiento para Dios y para el cielo. Es un pecado que clama al cielo abandonar al niño bautizado, cuando va siendo consciente de sus actos a los instintos de sus pasiones, retoños del hombre pecador heredero de Adán por la carne y por la sangre. Mientras el bautizado no pueda por sí mismo cultivar la fe y fomentar la vida sobrenatural que lo hacen hijo de Dios, son sus pa-

dres los obligados a despertar en su alma, con la educación cristiana actos de adhesión y de amor que prevengan el pleno uso de su razón y las responsabilidades personales que con él comienzan. Junto al bautizado pone siempre la Iglesia al podrido o a la madrina que suplan en este punto la falta de los progenitores; luego vendrá el maestro educador, el sacerdote ministro del Señor, colaboradores necesarios en

la salvación de ese hijo de Dios y coheredero del cielo; todo esto y más es preciso para que podamos entrar con ventajas en la lucha contra los enemigos de nuestra alma, y vencerlos y llevar hasta el tribunal de Dios la blanca estola que se nos impone en el sacramento primero y más necesario, y gracias al cual podremos beber a grandes sorbos la gracia santificante represada en los demás Sacramentos.

SILUETAS SEMANALES

LABOR FUNESTA E IMPÍA DEL GOBIERNO ESPAÑOL

III

La cruel y satánica persecución que sufre actualmente la Iglesia de España bajo el gobierno de la República no tiene precedentes en la historia.

Su funesta labor no va dirigida a otro fin que a amordazarla, ahogarla y arrancarla de cuajo de su suelo mil veces bendito, por tantos santos, sabios, conquistadores y hombres eminentes que lo han embellecido.

Todo cuanto ha sido grande en la tierra española, que es muchísimo, se da el brazo con la religión. Perseguir a ésta, es pues, además de una obra impía, una labor antidemocrática, antisocial y por demás antiespañola.

Pero en toda esta actuación demoleadora está la mano oculta de una presión que viene de fuera y que va agrotando juntamente con la Iglesia a las demás instituciones y clases para subyugarlas a fuerzas extranjeras que es el mayor descrédito y vergüenza con que la intentan humillar.

No hablamos sin aportación de pruebas.

«El 24 de mayo de 1931, entraba en España Hans Meins para fundar una filial de la "Internacional de Librepen-sadores Proletarios". La organización comunista cuenta desde entonces en España con una rama apellidada "Liga Anticlerical Revolucionaria", movida desde Moscú, a través de Hans Meins. Este publicó a la vuelta de su viaje por España el programa que se había impuesto a la filial española. Es como sigue:

1. Separación absoluta de la Iglesia y el Estado.

2. Expropiación sin indemnización de todo cuanto poseen las iglesias y las Ordenes religiosas.

3. Reparto gratuito de las fincas clericales a los campesinos y labradores pobres.

4. Constituir con los bienes confiscados a la Iglesia un fondo de subvención para obreros parados, inválidos y enfermos.

5. Disolución y destierro de los Jesuitas y de los demás religiosos.

6. Separar completamente a la Iglesia de la escuela. Prohibición de la enseñanza religiosa. Laicismo en toda la Instrucción.

7. Cese de toda subvención del estado a la Iglesia.

8. Incorporación de la lucha anticlerical en la lucha de clases de los trabajadores de España.

9. Propaganda de un ateísmo consecuente. Creación de escuelas marxistas para trabajadores. Organización de círculos de cultura e ilustración, y sobre todo de círculos para liquidar el analfabetismo en el campo.

10. Organización de mítines revolucionarios y anticlericales entre los trabajadores, campesinos e intelectuales de toda España. (1)

En estos diez artículos, que son otros tantos preceptos indiscutibles para la grey que se mueve al compás de Rusia y la Masonería y a cuyo tono baila el gobierno republicano de Azaña, está incluido todo cuanto significa robo, lucha social, ateísmo, odio de clases, decaimiento y empobrecimiento de la Nación.

(1) RAZÓN Y FE, abril 1933, pag. 437, Madrid.

Pero todo eso pasará. Como el furioso vendaval y la negra tempestad que deja desolación y muerte, son pasajeros; y el sol, la calma y bonanza brillan nuevamente en el horizonte y la naturaleza se presenta más hermosa y

rejuvenecida; así le sucederá a la hermosa y risueña tierra española, después de la tribulación que por ahora la aflige.

Fr. C. de G.

VENID A MÍ



Almas ardientes que aspiráis al bien entre los brazos lúbricos del mal, que camináis sin gufa ni sostén del mundo por el árido arenal, flores ansiando que su aroma os dén, y sedientos buscando un manantial; Venid a mí, yo calmaré ese ardor con venero purísimo de amor.

Venid a Mí los que sabéis sufrir, y postraros sabéis ante un altar, y mis mudos consejos recibir, y mis dulces consuelos esperar; vosotros los que intenta sumergir el mundo torpe en su revuelto mar, venid a Mí, no andéis dudando, no, ¿No sabéis lo que puedo, y quién soy Yo?

Yo soy principio y fin, salud y bien, fortaleza de Dios, nuncio de paz; la corona de Rey cifo a mi sien, el esplendor del sol brilla en mi faz; las almas todas que mi gloria ven sienten por mí de amor fuego voraz; Yo fuí ayer, hoy soy, siempre seré, nada hay que fuera de mi alcance esté.

Nadie llegará a Dios si no es por Mí; del humano redil soy el Pastor; por mis ovejas Yo mi vida dí, conozco sus balidos de dolor. Y cuando alguna por su mal perdí, la busqué por el mundo con ardor; y cuando entre las zarzas la encontré, con ella en hombros al redil torné.

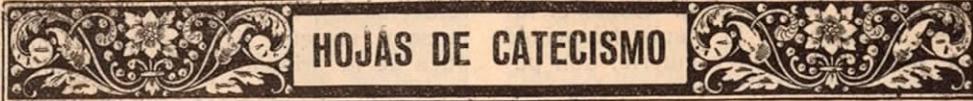
Todo mi amor para los hombres es, estar con ellos mis delicias son, el que humilde me sirve aquí, después conmigo reina en la eternal Sión; Venid a mi heredad, mucha es la mies y los trabajadores pocos son, ¿y no sabéis viniendo a mi heredad el premio que os dare? Pues escuchad:

Tengo jardines de sin par verdor en un inmenso y celestial pensil, y palacios de místico esplendor y tronos de oro, y nácar y marfil; tengo en Mí el centro del divino amor, fuentes de gracias y dulzuras mil, y tengo... un cuerpo, cual los vuestros es, con llagas en las manos y en los pies.

Venid, amigos, y gustad y ved: ¿Qué pude hacer que no lo hiciera ya? venid a mis batallas y venced, y Dios el premio de la lid será; venid si tenéis hambre y tenéis sed: agua de vida mi cariño os da, Yo soy pan celestial, divina vid; venid todos a Mí, venid, venid.

Yo doy al alma paz, Yo le doy fe, Yo rasgo del error el vil capuz, Yo he de estar siempre donde el justo esté, el camino Yo soy, Yo soy la luz; Yo por dar vida a todos expiré, de tres clavos pendiente en una cruz: venid en pos de Mí, venid en pos, Yo soy Cristo Jesús, el Hombre-Dios.

JULIO ALARCÓN, S. J.



HOJAS DE CATECISMO

Pecados contra el tercer mandamiento

¿Y cómo peca el que trabaja sin necesidad en las fiestas? Mortalmente, si trabaja más de dos horas, y si menos de ellas venialmente por lo regular.

EXPLICACION

¿Qué trabajos son permitidos el día de fiesta? Los propios de señores que no traen consigo grande fatiga de cuerpo, como leer, escribir, pasear, etc.

¿Cuáles son los prohibidos? Los que traen fatiga de cuerpo y son propios de artesanos, como labrar la tierra, edificar, coser, etc.

¿Cuándo podrán hacerse estos trabajos en día de fiesta sin pecado? En los casos de legítima costumbre; como preparar alimentos, limpiar la casa; de verdadera necesidad, como de fundición; cuando lo exige el bien común o necesidad grave del prójimo, v. g.: un incendio, socorrer a un pobre, y cuando hay dispensa de la autoridad competente.

¿Pues qué mal se hace con trabajar en día de fiesta? Además del pecado que se comete contra Dios despreciando su santa ley, perjudica al alma, al cuerpo, a la sociedad, a los mismos intereses temporales.

¿Qué perjuicios trae al alma? El hábito de trabajar en día de fiesta, además de las consecuencias del pecado mortal, trae al alma la pérdida de la fe y de la religión, como lo acredita la experiencia.

EJEMPLO



Durante la permanencia de los israelitas en el desierto, un hombre fué sorprendido en el acto de coger leña en un día de fiesta. Conducido a la presencia de Moisés, Aarón y todos los ancianos, mandaron encerrarle, porque no sabían qué hacer, hasta consultarlo con el Señor. Y Dios le dijo a Moisés: «Hazle morir al instante fuera del campamento y que todo el pueblo lo apedree». Y así se hizo, muriendo apedreado por el pueblo.

¿Qué perjuicios se originan al cuerpo? Las ciencias médicas enseñan que un trabajo continuado y sin descanso, acorta la vida, gasta las fuerzas y trae graves trastornos a la salud.

¿Qué perjuicios trae a la sociedad? El escándalo que se da trabajando en día de fiesta, contribuye: primero, a que se pierda el temor a Dios; segundo, a que se desprecien todos los mandamientos, porque si puede despreciarse uno, también los demás; y tercero, al desprecio de toda autoridad, porque no hay autoridad respetada donde no se respeta la autoridad de Dios.

¿Cómo se perjudica a los intereses? Además de los perjuicios que son consiguientes por el daño que causa al cuerpo, no puede dudarse que Dios puede negar o limitar su bendición a los campos, enviar una sequía, piedra, que haga inútiles los esfuerzos del labrador, o una enfermedad o desgracia, en que gaste cuanto ha ganado con desprecio del día de Dios.

¿Es siempre pecado mortal trabajar más de dos horas? Si el trabajo es levemente servil o sin escándalo, podría no ser pecado mortal aún pasando de las dos horas; pero si es gravemente servil o hay escándalo, será mortal aunque no llegue a las dos horas.

¿Qué otras obras se prohíben el día de fiesta? Los pecados, los bailes inmorales, los juegos ilícitos, la embriaguez y otros excesos con que algunos profanan los días santos.

Cuarto mandamiento. Obligaciones de los hijos o inferiores

¿Cuál es el cuarto? Honrar padre y madre. ¿Quién honra a los padres? El que los obedece, socorre y reverencia. ¿Quiénes pecan mortalmente contra esto? Los hijos que no obedecen a sus padres en las cosas tocantes al gobierno de la casa y buenas costumbres; los que no los socorren en sus necesidades; los que los maldicen o hacen burla de ellos, o les levantan la mano; y los que tratan de contraer matrimonio sin su bendición y consejo. ¿Quiénes otros son entendidos por los padres? Los mayores en edad, dignidad y gobierno.

EXPLICACION

¿Qué obligaciones comprende el cuarto mandamiento? Las de los hijos e inferiores para con los padres y superiores, para con los hijos e inferiores, y las propias del estado de cada uno.

¿Cuáles son las de los hijos para con los padres? Les deben amor, obediencia, respeto y socorro.

¿Cómo se deben amar a los padres? Con amor verdadero y constante por los grandes beneficios que de ellos han recibido; y pecan contra esto los que les tienen odio, levantan la mano, les maldicen, se alegran de su mal, etc.

¿Cómo han de ser obedecidos? Como a Dios a quién representan, con prontitud y alegría; pecan los que no obedecen, lo hacen tardando, con disgusto, dando lugar a que se irriten.

¿Cómo han de ser reverenciados? Tratandolos con respeto, veneración y cortesía; pecan los que los desprecian, hacen burla, le echan sus faltas en cara, se avergüenzan de ellos, etc.

¿Cuándo han de ser socorridos? En sus necesidades espirituales y temporales; pecan los que no les socorren en la pobreza, no les ayu-

da en la vejez, no les asisten en sus enfermedades, no cuidan de que reciban los sacramentos, o dejan de encomendarlos a Dios después de muertos.

¿En qué casos no debemos obedecer a los padres y superiores? No podemos obedecerles cuando mandan o prohíben algo contrario a la voluntad de Dios: «Por que es necesario obedecer a Dios antes que a los hombres».

¿Qué recompensas promete Dios a los hijos que son buenos para los padres? En este mundo vida feliz y dichosa, y en el otro una grande recompensa.

¿Qué será de los hijos que lo hacen mal para sus padres? Serán malditos de Dios y de los hombres, experimentarán muchas desgracias y castigos en esta y en la otra vida.

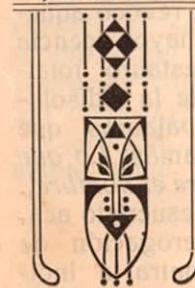
¿Quiénes son comprendidos en los padres? Todos los superiores, así espirituales como temporales.

¿Quiénes son los superiores espirituales? El Romano Pontífice, los obispos, párrocos, sacerdotes y padrinos.

¿Cuáles son los temporales? Los reyes, gobernantes, autoridades, amos, maestros y ancianos.

¿Qué debemos a los superiores? Amor, obediencia y reverencia.

EJEMPLO



Es castigo muy frecuente en los hijos que se portan mal con sus padres, verse a su vez afligidos y maltratados por sus propios hijos. Es conocida la historia que refiere Aristóteles de un hijo, que encolerizado arrastró de los cabellos a su anciano padre desde lo alto de la escalera hasta la puerta de su casa. Hallándose ya el anciano en el umbral de la puerta, dijo en alta voz estas palabras: «Detente, hijo, que bastante castigo he recibido ya, porque hasta aquí en otro tiempo arrastré yo también a mi padre».

EL MATRIMONIO

Explicación dialogada de la Encíclica "CASTI CONNUBII"

De manera que el matrimonio contraído por los infieles, que no están sujetos a la ley eclesiástica ¿también es indisoluble como el matrimonio cristiano?

También el matrimonio contraído por infieles es indisoluble, porque [«si la razón de sacramento puede verse separada del matrimonio, como sucede entre los infieles, todavía en su matrimonio, si es verdadero, queda y ha de quedar a perpetuidad aquel nexo que ya desde el origen, por derecho divino, es tan inherente al matrimonio que no depende de ningún poder civil»] son palabras de la misma carta de Pío VI.

Así ¿cualquiera unión matrimonial, dentro o fuera de la Iglesia, es siempre indisoluble?

Efectivamente: [«Cualquier matrimonio que se contraiga, o lo es de manera que es verdadero matrimonio, y entonces tendrá el vínculo perpetuo que por derecho divino va anejo a todo matrimonio verdadero; o bien se le supone contraído sin aquel nexo perpetuo, y entonces no es matrimonio, sino ilícita unión, por ser contraria en su objeto a la ley divina, y por lo mismo no se pudo iniciar ni sostener.»] También son estas palabras del mismo Sumo Pontífice Pío VI. Consueñan con las de Pío XI en su Encíclica: [Esta inviolable estabilidad, aun cuando no en la misma ni tan perfecta medida a cada uno, compete a todo matrimonio verdadero; puesto que habiendo dicho el Señor, de la unión de nuestros primeros padres, prototipo de todo matrimonio futuro: *No separe el hombre lo que ha unido Dios, por necesidad han de extenderse a todo verdadero matrimonio*].

Y esta inflexible ley de la indisolubilidad ¿no tuvo jamás dispensa alguna legítima en los tiempos anteriores a Jesucristo?

Sí; Moisés, el legislador del pueblo de Dios, autorizó el libelo de repudio, especie de declaración oficial de la anulación del matrimonio, previos algunos requisitos y por especiales motivos. Podía darlo el marido a la mujer, no ésta al marido. Ello daba al marido y a la mujer la libertad de pasar a otras nupcias. [Aunque antes de Cristo aquella sublimidad y severidad de la ley primitiva de tal manera se temperó, que Moisés concedió a los ciudadanos del mismo pueblo de Dios dar el libelo de repudio por ciertas causas.]

¿Cómo, pues, si la indisolubilidad es de ley natural, pudo Moisés dispensar de la ley?

Como mandatario de Dios y para evitar mayores males en aquel pueblo grosero que Dios trataba de formar paulatinamente para sí. Fué el libelo de repudio una concesión hecha a la debilidad humana de unos hombres que, en contacto con países en que era legal la más desenfrenada poligamia, difícilmente hubiesen soportado la ley de la indisolubilidad del matrimonio sin una condescendencia que atenuara su rigor.

Y ¿por qué, dada la corrupción creciente de costumbres y el cosmopolitismo de nuestros días, no podemos esperar otra concesión semejante por parte de la suprema autoridad eclesiástica, representante también de Dios?

Porque Jesucristo, [con su poder de Legislador supremo, revocó aquella concesión de una mayor licencia en el pueblo judío y restauró totalmente la primera ley de la indisolubilidad con aquellas palabras que no se han de olvidar jamás: *Lo que Dios juntó, no lo separe el hombre*]. De manera que desde Jesucristo acá, y por esta solemne derogación de toda ley excepcional contra la indi-

solubilidad del matrimonio, el vínculo conyugal es absolutamente irrompible, tanto en el Cristianismo como fuera de él.

No es excesivamente dura esta ley, dada la humana flaqueza y en ciertas gravísimas circunstancias de la vida de los casados?

Así se lo dijeron a Jesús los mismos apóstoles, después que hubo promulgado la total indisolubilidad del matrimonio: «Si tal es la condición del hombre con la mujer, no tiene cuenta el casarse» se atrevieron ha decirle: y Jesús no atenuó su anterior precepto. Y tan convencidos quedaron los apóstoles de lo irrevocable de la decisión del Maestro, que en los mismos escritos apostólicos se reproduce, con mayor vigor si cabe, la misma prohibición. Así San Pablo dice: [A los casados les mando, no yo, sino el Señor, que la mujer no se separe del marido; y en caso de separación, que no vuelva a casarse, o que se reconcilie con su marido]. Por lo demás, quién dió la ley dará a los casados fuerza para cumplirla con la gracia del sacramento.

¿Se ha pronunciado alguna vez la Iglesia solemnemente en el mismo sentido de Jesús y los Apóstoles.

Sí, repetidas veces, ya por escritos pontificios, ya por definiciones conciliares, como la de Tridentino, que dice anatema contra aquellos que pretenden que el vínculo conyugal puede romperse, y contra aquellos otros que dicen que la Iglesia yerra cuando afirma que el matrimonio no puede disolverse ni siquiera por el adulterio de uno de los cónyuges.

Un precepto tan rígido y tan universal ¿no supondrá que la indisolubilidad del matrimonio es cosa conforme con la naturaleza misma del contrato?

Claro que sí. Claman por la indisolubilidad:

a) La misma naturaleza del amor conyugal, que importa la donación mutua de los esposos; amor que no puede ser verdadero si no es perdurable, a lo menos al pactarse la mutua entrega, que es lo más grave que puedan hacer hombre o mujer.

b) El fin principal de matrimonio, que son los hijos, clama también por su indisolubilidad, porque de lo contrario les faltaría una garantía para su educación.

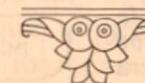
c) Hasta los fines sociales del matrimonio exigen la perdurabilidad del vínculo, porque si no es así nadie puede garantizar la procreación de la que se nutra la sociedad. De hecho, decrece rápidamente la natalidad en los pueblos que han renunciado a la indisolubilidad del matrimonio.

Esta doctrina ¿no ha tenido jamás excepción alguna por parte de la Iglesia?

Jamás, ni en caso ninguno, cuando el matrimonio ha tenido toda la razón de tal y se ha puesto en él el acto que lo consuma, que es el acto de la generación.

¿No le hubiese convenido a la Iglesia alguna vez transigir, para evitar mayores males, por fines de apostolado y proselitismo, para congraciarse con los poderosos de la tierra?

Sin duda que sí; más de una vez en la historia, como en el caso de Enrique VIII y Napoleón I, y otros muchos, se ha visto la Iglesia en la alternativa de malquistarse con los reyes, de perder vastos territorios, de renunciar a la conquista de grandes reinos, o de claudicar en la profesión rigurosísima de la indisolubilidad conyugal; y, depositaria fidelísima de la doctrina que para su custodia le entregó Jesucristo, la santa Iglesia ha cedido grandes ventajas de orden humano, antes de ceder un ápice de la santidad de sus principios.





Lo que dice Kerensky

En el teatro de la Zarzuela de Madrid ha dado su anunciada conferencia el primer presidente de la república rusa, Kerensky.

Comenzó tratando de la política general y después explicó el desarrollo del plan quinquenal que considera como la causa de la ruina de Rusia.

Dijo, que al que se opone al plan quinquenal lo fusilan. Dió cuenta de una carta recibida desde Ukrania, en la que le comunican que hace unos días fueron fusilados treinta y cinco ingenieros.

La situación es muy desesperada. Los jóvenes están formando ejércitos secretos para luchar contra la actual política de Rusia.

Stalin ha dicho que no tiene el propósito de modificar su plan económico.

A los campesinos que tienen dos vacas se les persigue y lo mismo se hace con otros pequeños propietarios.

Considera muy grave la situación de Rusia y en muchos sectores desesperada, por el hambre y la miseria.

Castigo providencial

En el pueblo de (Castellón), mientras los fieles asistían a los oficios de Viernes Santo, el veterinario de la localidad reunió a un grupo de individuos en la plaza pública, ante los cuales pronunció una arenga llena de blasfemias.

Uno de los más exaltados que le escuchaban se dirigió a la Iglesia y arrojó un petardo, que produjo gran alarma. Seguidamente, y mientras exclamaba: «A ese que dicen que ha muerto, voy a ver si le mato yo», arrojó otro petardo en el interior del templo, con tan mala fortuna, que le estalló en las manos, haciendo estallar juntamente la caja que, llena de petardos, llevaba consigo.

El energúmeno sufrió horribles mutilaciones.

Conducido al Hospital provincial, falleció al día siguiente, después de pedir incesantemente los Santos Sacra-

mentos, de los que no le pudo ser administrada más que la Extremaunción.

700 profesores e intelectuales, piden enseñanza religiosa

Con motivo de la reforma constitucional que va a emprender el Brasil y del encargo de elaborar un nuevo proyecto de Constitución que ha hecho a una Comisión de juristas el Presidente Vargas, un grupo de profesores e intelectuales brasileños, con el Doctor Fernando de Magalhães al frente, ha aprovechado la oportunidad para solicitar de aquella Comisión que en el texto constitucional «se declare obligatoria la enseñanza religiosa en las escuelas oficiales».

La solicitud ha sido firmada por más de 700 profesores e intelectuales, que justifican su parecer con las siguientes palabras: «La enseñanza religiosa en las escuelas públicas forma parte del régimen escolar de casi todos los grandes pueblos cultos. Es una de las formas más expresivas del respeto real a la libertad de conciencia. La tendencia moderna en la legislación escolar va todavía más lejos. No se trata solamente de facilitar la enseñanza religiosa en las escuelas públicas, sino de ofrecer a las familias confesionales, esto es, enteramente católicas o protestantes o judías, en armonía con las exigencias de sus convicciones religiosas. Es la aplicación más obvia del principio de justicia social.

Promesa original

Inclinado bajo el peso de una cruz de madera, como la que llevó a cuestas Cristo al Calvario, Juan Bautista Muller ha llegado a Roma desde Alemania.

El peregrino es un hombre de cincuenta y cinco años de edad, que lleva una larga barba. Cargado con la pesada cruz, Muller salió de Rosenheim en Baviera el día primero de marzo y llegó el 11 de abril a Roma.

El peregrino ha manifestado que hace el penoso viaje por la expiación de sus muchos pecados, de los que se arrepintió al ver la milagrosa cura de una parálisis que imploró ayuda a la Virgen de Altötting.